

Francisco concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Soria.....	(Tres meses...)	3'75	ptas.
	(Seis id.....)	7'50	"
	(Un año.....)	15	"
Fuera de Soria.	(Tres meses...)	4	"
	(Seis id.....)	8	"
	(Un año.....)	16	"



SE SUSCRIBE

En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA: No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 31.

Según me comunica el Sr. Alcalde de La Cuesta, le participa D.^a Casilda Saenz Martinez, haberse ausentado el día 26 del actual, de la casa materna, su hijo Juan Gomez Sanz, de 45 años de edad, soltero, con las facultades intelectuales en estado de idiotez, viste pantalón de tela remendada, chaqueta de paño negro, gorra blanca, zahones de becerro en mal uso, calza albareas de goma, lleva una manta a cuadros muy usada y va indecumentado.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi auto-

ridad, procedan a la busca del indicado Juan, y caso de ser habido lo pongan a disposición del Sr. Alcalde de La Cuesta, para que éste a la vez lo entregue a su madre.

Soria 29 de Enero de 1925.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN.

Circular núm. 32.

Según me participa el Sr. Alcalde de Mazaterón, el día 24 del actual se les extraviaron a D. Román Laeal, D. Pedro Borque, D. Agapito Ortega y D.^a Felisa Delgado, vecinos de dicha localidad, cuatro caballerías de las señas siguientes: una mula, pelo castaño, edad doce años, atiende por Platera; otra id., pelo castaño oscuro, edad tres años, atiende por Noble; otra id., pelo castaño claro, edad catorce años, atiende por Catalana, y una pollina, pelo cárdeno, edad ocho años.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se hallen recogidas, lo participen al de Mazaterón, para que éste a la vez lo haga a sus dueños y se presenten a recogerlas.

Soria 28 de Enero de 1925.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

FOMENTO

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En atención a haberse presentado diferentes focos de glosopeda o fiebra aftosa en los ganados de varias provincias, cuya difusión interesa evitar por todos los medios, en defensa de la riqueza pecuaria y de la misma salud pública.

Vistos los informes y antecedentes recogidos de las autoridades provinciales, los cuales coinciden todos en apreciar como principal motivo de la difusión de la epizootia mencionada el movimiento de ganados por ferrocarril, debido a la necesidad del abasto en los centros de consumo y a no practicarse la preparación y desinfección del material de transporte con la debida esmerpulosidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que todas las Compañías ferroviarias se consideren notificadas por esta soberana disposición, a fin de que, con todo rigor, se cumplan los preceptos contenidos en los artículos 83 y siguientes del vigente Reglamento de epizootias, relativos a la desinfección del material de embarque y transporte.

2.º Donde se declare oficialmente la epizootia, los Gobernadores civiles dispondrán se exija la presentación de la guía sanitaria al embarcar ganados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 95, 96 y 97.

3.º Por los Inspectores de higiene y sanidad pecuarias provinciales y municipales se vigilará con el mayor celo cuanto se relaciona con la celebración de ferias, mercados, etc., haciendo cumplir las disposiciones del Reglamento de epizootias vigente y proponiendo con todo rigor a la autoridad gubernativa la imposición de las multas y correctivos en que incurrirán los infractores, cumpliéndose en todo lo previsto en el capítulo XXVI del mencionado Reglamento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, VIVES.—Señor Director general de Agricultura y Montes.
(Gaceta del 29 de Enero.)

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Nombrado por D. Manuel la Banda, Resau-

dador en la zona de Serón, auxiliar de la recaudación de contribuciones de la misma, a don Moisés L. Egido; se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las autoridades y contribuyentes, en cumplimiento del art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Soria 28 de Enero de 1925.—El Tesorero-Contador de Hacienda, Manuel Lagunas

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de gobierno.

La Sala de gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 24 del actual, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Juez municipal de Sarnago, a D. Francisco Vallejo Hernandez.

Juez municipal suplente de Agreda, a don Pelayo Aban Muños.

Juez municipal de Alcubilla de Avellaneda, a D. Daniel del Pozo Lucas.

Juez municipal de Tardelcuende, a D. José Barranco Calvo.

Juez municipal de Villar del Río, a D. Julian Juano Allende, y

Fiscal municipal suplente de Almajano, a Demetrio Lerma Alvarez.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de Agosto de 1907 con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 28 de Enero de 1925.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

La Sala de gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 24 del actual, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Fiscal municipal de Bretún, a D. Juan Laguna Palacios.

Juez municipal de Ocenilla, a D. Eusebio Gonzalo Delgado.

Fiscal municipal suplente de Aldealseñor, a D. Francisco la Mata Martinez, y

Fiscal municipal del Burgo de Osma, a don Indalecio Martinez Martinez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de Agosto de 1907 con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 28 de Enero de 1925.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Negociado 3.º — Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre último, y días que se indican, á los individuos cuya vecindad también se expresa.

Conclusión.

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia.		
				Caza	Armas	Galgos
1785	San Esteban de Gormaz	D. Luis García	15	1		
1786	Soria	Joaquin Gonzalez de Gregorio	15	1		
1787	Castilfrio	Eutiquiano Lerma	15	1		
1788	Magaña	Alejandro Calvo	15	1		
1789	Soria	Bias Lorenzo las Heras	16	1		
1790	Alentisque	Tomas Delgado	16	1		
1791	Almazan	Manuel Garcia	16	1		
1792	Piquera de San Esteban	Juan Mata Delgado	16	1		
1793	Chercoles	Rafael Cervero	16	1		
1794	Cabreriza	Juan Andrés	16	1		
1795	Valdespina (Borjabad)	Juan Caballero	16	1		
1796	Yanguas	Pedro Garrido	16	1		
1797	idem	Rafael Mainez	16	1		
1798	Herreros	Felipe Romera	16	1		
1799	Rejas de Uero	Luis Carro	16	1		
1800	Barca	Felipe Cabeza	16	1		
1801	Castilruiz	Gedeón Fernandez	16	1		
1802	San Esteban de Gormaz	Jesús Díez	16	1		
1803	Burgo de Osma	Leopoldo Zorrilla	16	1		
1804	Centenera de Andaluz	Eulogio de Gracia	18	1		
1805	Jubera (Velilla)	Estanislao Aguilar	18	1		
1806	Rebollar	Jaime San Román	18	1		
1807	Aldeuela de Periañez	Cándido Andrés	18	1		
1808	San Esteban de Gormaz	Fernando Marquez	18	1		
1809	Vinuesa	Domingo Eseribano	18	1		
1810	idem	Felipe Eseribano	18	1		
1811	Rebollo de Duero	Fructuoso Belmonte	18	1		
1812	Fuentepuero	Juan Veramendiz	18	1		
1813	Judes	Ildefonso San Mateo	18	1		
1814	Santa Maria de Huerta	Jose Zarza	18	1		
1815	Medinaceli	Pascasio Alvaro	18	1		
1816	Valtueña	David Yubero	18	1		
1817	Almazan	Miguel Antón	18	1		
1818	Burgo de Osma	Ricardo Ayuso	18	1		
1819	Sotos del Burgo	Valeriano Moduvar	18	1		
1820	Almarza	Félix Verguizas	18	1		
1821	Olvega	Casimiro Villar	18	1		
1822	idem	Serapio Calavia	18	1		
1823	idem	Agustin Jimenez	18	1		
1824	idem	Doroteo Lapeña	18	1		
1825	Frechilla	Juan Crespo	18	1		
1826	Zaraves	Juan Francisco Angulo	18	1		
1827	Olvega	Miguel Marin	19	1		
1828	Velamazán	Leoncio Ibañez	19	1		
1829	Matalebreras	Isidro Calvo	19	1		
1830	Aleonaba	Simón Perez	19	1		
1831	San Andres de San Pedro	Alejandro Jimenez	19	1		
1832	Almazán	Simeón Mainez	19	1		
1833	Retortillo	Isidoro Molina	19	1		
1834	Torreblacos	Abdón Sanz	19	1		
1835	Agreda	Manuel Lois	19	1		

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Da.	Clase de licencia.		
				Cará.	Armat.	Calcos.
1836	Castillejo de Robledo	D. Andrés Hernando	19	1		
1837	Fuentepinilla	Anastasio Manrique	19	1		
1838	San Andrés de San Pedro	Benigno Espuelas	19	1		
1839	Olvega	Francisco Ortiz	19	1		
1840	Almazán	Felipe Martínez	19	1		
1841	Idem	Jose Martínez	19	1		
1842	Fuentegelme	Paulino Contreras	19	1		
1843	Castillejo de Robledo	Pedro Alonso	19	1		
1844	Agreda	Julio Monteseguro	19	1		
1845	Rabanera (Cubo)	Gabriel Borjabad	20	1		
1846	Muro de Agreda	Leoncio Hernandez	20	1		
1847	Esteras de Soria	Vicente Gallego	20	1		
1848	Soria	Eugenio Bozal	20	1		
1849	Majan	Narciso Sanz	20	1		
1850	Idem	Felix Egido	20	1		
1851	Serón	Enstaquio Gomara	20	1		
1852	Matamala	Amador Soria	20	1		
1853	Soria	Santos Postigo	20	1		
1854	Santervas	Eusebio Carro	20	1		
1855	Olvega	Segundo Garcia	20	1		
1856	La Mallona	Enrique Calvo	20	1		
1857	Candilichera	Alejandro Calonge	20	1		
1858	Langa de Duero	Manuel Alvarez	20	1		
1859	Calatañazor	Gregorio Vinuesa	20	1		
1860	Moron de Almazán	Felipe Cuadra	20	1		
1861	Almazán	Gerardo Romero	20	1		
1862	Cabrejas del Campo	Hermenegildo Martin	20	1		
1863	Aliud	Pedro Izquierdo	20	1		
1864	Muro de Agreda	Felix Vera	20	1		
1865	Vizmanos	Braulio Jimenez	20	1		
1866	Los Campos (Aldehuelas)	Mauricio Larrad	20	1		
1867	Almazán	Aurelio Ramirez	20	1		
1868	Sotillo del Rincón	Servando Sanz	20	1		
1869	Santervas	Deogracias Agullera	20	1		
1870	Tajahuerce	Eugenio Garcia	20	1		
1871	Añavieja (Castilruiz)	Victor Tierno	20	1		
1872	Vinuesa	Mariano Martinez	20	1		
1873	Cubo de la Solana	Placido Monteagudo	20	1		
1874	Valdenarros	Joaquin Jimenez	20	1		
1875	Muro de Agreda	Vicente Calvo	20	1		
1876	Esteras de Soria	Luis Tierno	20	1		
1877	Utrilla	Daniel Martinez	20	1		
1878	Sta. Maria del Prado	Bartolome Pastor	20	1		
1879	Idem	Timoteo Soria	20	1		
1880	Oncala	Pedro las Heras	22	1		
1881	La Hinojosa	Miguel Agullera	22	1		
1882	Covaleda	Martin Jimenez	22	1		
1883	Esteras de Soria	Cipriano Largo	22	1		
1884	Navaleno	Roman Encabo	22	1		
1885	Cueva de Agreda	Florentino Martinez	22	1		
1886	Deza	Leonardo Remartinez	22	1		
1887	Soria	Gregorio Moñux	22	1		
1888	Almazan	Laureano Beltran	22	1		
1888	Berlanga	Juan Alealde	22	1		
1890	Matamala	Alejandro Cercadillo	22	1		
1891	San Esteban de Gormaz	German Alonso	22	1		
1892	Soria	Daniel de Leon	22	1		
1893	Cabrejas del Pinar	Valeriano de Lome	22	1		
1894	Matamala	Lorenzo Garcia	22	1		
1895	Idem	Carmelo Garcia	22	1		

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia.		
				Carre.	Armas.	Calles.
1896	Almazan.....	D. Ambrosio Ortega.....	22	1		
1897	Medinaceli.....	Benito Pascual.....	23	1		
1898	Sotillo del Rincón.....	Leon Renta.....	23	1		
1899	Pedraja de San Esteban.....	Lucio Sotillo.....	23	1		
1900	Navaleno.....	Juan Perez.....	23	1		
1901	Alcozar.....	Modesto Garcas.....	23	1		
1902	Utrilla.....	Modesto Chamorro.....	23	1		
1903	Garray.....	Agustin Laosa.....	23	1		
1904	San Esteban de Gormaz.....	Agustin Nieto.....	23	1		
1905	Golmayo.....	Lazaro Perez.....	23	1		
1906	Mazaterón.....	Jose Delgado.....	23	1		
1907	San Leonardo.....	Jacinto Lopez.....	23	1		
1908	Villar del Campo.....	Dionisio Millan.....	23	1		
1909	Covalada.....	Felix Llorente.....	23	1		
1910	Mazateron.....	Simeon Garcia.....	23	1		
1911	Rollamienta.....	Demetrio Izquierdo.....	23	1		
1912	Mazaterón.....	Teofilo H. Anton.....	23	1		
1913	Almazan.....	Casto Muñoz.....	23	1		
1914	Almarza.....	Bernabe Lopez.....	23	1		
1915	Olvega.....	Cesareo Revilla.....	23	1		
1916	Cubo de la Sierra.....	Hilario Soria.....	23	1		
1917	Adradas.....	Rufino Velloaillo.....	24	1		
1918	Calatañazor.....	Nicasio Vinuesa.....	24	1		
1919	San Esteban de Gormaz.....	Florentino Moreno.....	24	1		
1920	Burgo de Osma.....	Braulio Balsa.....	24	1		
1921	Langa de Duero.....	Coame Macarron.....	24	1		
1922	Quintana Redonda.....	Juan Jose Ucaro.....	24	1		
1923	Soria.....	Felix de Pablo.....	24	1		
1924	Monteagudo.....	Fructuoso Hernandez.....	24	1		
1925	Golmayo.....	Tinoteo Blazquez.....	24	1		
1926	Valtueña.....	Teodosio Gallego.....	25	1		
1927	Idem.....	Pedro Sanz.....	25	1		
1928	Valdeprado.....	Felix Jimenez.....	25	1		
1929	Agua viva.....	Demetrio Egido.....	25	1		
1930	Santa Maria de Huerta.....	Pablo Monton.....	25	1		
1931	Montenegro de Cameros.....	Luis Soriano.....	25	1		
1932	Alcubilla de Avellaneda.....	Vicente del Pozo.....	25	1		
1933	Serón de Nagima.....	Daniel Gomara.....	25	1		
1934	Mezquetillas.....	Bartelome Rayado.....	25	1		
1935	Puebla de Eca.....	Fortunato Egido.....	25	1		
1936	Idem.....	Jesus Oliva.....	25	1		
1937	Bretun.....	Anselmo Malo.....	25	1		
1938	Montuenga de Soria.....	Pablo Sanz.....	25	1		
1939	Campanañon.....	Leon Alouso.....	25	1		
1940	Coscurita.....	Acisclo Lopez.....	25	1		
1941	Cubo de la Sierra.....	Nicolas Mata.....	25	1		
1942	Aldehuela de Catalañazor.....	Miguel Sobrino.....	25	1		
1943	Valdeprado.....	Marcelo Ramos.....	25	1		
1944	Santa Maria de Huerta.....	Jenaro Monton.....	25	1		
1945	Valtueña.....	Jacinto Yubaro.....	25	1		
1946	Montenegro de Cameros.....	Juan Arnal.....	25	1		
1947	Idem.....	Jubencio Ruiz.....	25	1		
1948	Romanillos.....	Manuel Aldeguer.....	25	1		
1949	Agua viva.....	Vicente Lopez.....	25	1		
1950	Montenegro de Cameros.....	Urbano Villoslada.....	25	1		
1951	Soria.....	Pedro Garcia.....	25	1		
1952	Sotillo del Rincón.....	Arcadio Jimenez.....	25	1		
1953	Idem.....	Miguel Jimenez.....	25	1		
1954	Monteagudo.....	Francisco del Rincón.....	26	1		
1955	Idem.....	Serafin Lozano.....	26	1		

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia.		
				Caza	Armas	Galgos
1956	Monteagudo	D. Alejandro del Rincon	26	1		
1957	Yanguas	Buenaventura Rico	26	1		
1958	Buberos	Antonio Carramiñana	26	1		
1959	Almarza	Mannel Arraz	26	1		
1960	Arguijo	Dionisio Vadillo	26	1		
1961	Yanguas	Evaristo Alfaro	26	1		
1962	Monteagudo	Leonardo Martinez	26	1		
1963	Berlanga de Duero	Leonardo Blasco	27	1		
1964	Torlengua	Timoteo Martinez	27	1		
1965	Soria	Diego Sanchez	27	1		
1966	Ciria	Heliodoro Hernandez	27	1		
1967	Bliecos	Felix Gomez	27	1		
1968	Borobia	Serafin Abad	27	1		
1969	Radona	Juan Golvano	27	1		
1970	Vilde	Maximo Carazo	27	1		
1971	Almazan	Teodoro Almarza	27	1		
1972	Garray	Rufino Lopez	27	1		
1973	Deza	Enrique Gomez	27	1		
1974	Osona	Celestino Alvarez	27	1		
1975	Almazan	Domingo Almarza	27	1		
1976	Borobia	Santiago Abad	27	1		
1977	Cuevas de Ayllon	Francisco Morena	27	1		
1978	Abejar	Nicasio Carretero	29	1		
1979	Salduero	Pedro Andrés	29	1		
1980	Monteagudo de las Viearias	Pedro Perdices	29	1		
1981	Quintana Redonda	Pedro M.º Gonzalez	29	1		
1982	Idem	Leoneio Gonzalez	29	1		
1983	Nafria la Llana	Olegario Soria	29	1		
1984	Soria	Cirilo Esteban	29	1		
1985	Palacio	Angel Fernandez	29	1		
1986	Almazán	Joaquin Crespo	29	1		
1987	Centenera (Coscurita)	Juan Ortega	30	1		
1988	Hoz de Abajo	Benito Nuñez	30	1		
1989	Idem	Alejandro Lozano	30	1		
1990	Berlanga de Duero	Ramón Abad	30	1		
1991	Monteagudo	Nazario Vela	30	1		
1992	Aylloneillo	Florencio Garcia	30	1		
1993	San Esteban de Gormaz	Felipe Ibañez	30	1		
1994	Idem	Antonino Espinón	30	1		
1995	Castillejo de Robledo	Leandro Rosas	30	1		

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Caza.
 Soria 1.º de Octubre de 1924.—El Gobernador, José M.º R. Villamil.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Ramón Martínez Huerta, Recaudador de la Hacienda en el partido del Burgo de Osma.
 Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de contribución rústica, urbana, industrial, utilidades de la riqueza mobiliaria, carruajes de lujo y casinos, correspondientes al tercer trimestre del actual año económico, tendrá lugar en los pueblos de este partido los días del

mes de Febrero que a continuación se expresan:
 Aleoba de la Torre, 4; Alcozar, 1 y 2; Alcubilla de Avellaneda, 5 y 6; Alcubilla del Marqués, 17; Aldea de San Esteban, 13; Atauta, 12; Aylagas, 19; Berzosa, 9; Boegas de Perales, 7; Boos, 15; Burgo de Osma, 11, 12, 13 y 14; Caracena, 22; Carrascoza de Abajo, 10; Carrascoza de Arriba, 20; Casarejos, 10; Castillejo de Robledo, 3 y 4; Cuevas de Ayllón, 17 y 18; Espeja de San Marcelino, 4 y 5; Espejón de So-

ria, 3; Fresno de Caracena, 8; Fuentearmegil, 11; Fuentecambrón, 9 y 10; Fuentecantales, 19; Gormaz, 5; Herrera de Soria, 11; Hoz de Abajo, 23; Hoz de Arriba, 22; Ines, 17; Langa de Duero, 4 y 5; Liceras, 22; Lodares de Osma, 10; Losana, 18 y 19; Madruédano, 7; Matanza de Soria, 15; Miño de San Esteban, 7 y 8; Modamio, 6; Montejo de Liceras, 20 y 21; Morcuera, 18; Muriel de la Fuente, 20; Muriel Viejo, 20; Nafria de Ucero, 12 y 13; Navateno, 9; Nograls, 5; Noviales, 19; Olmillos, 14; Osma, 24 y 25; Peñalba de San Esteban, 20; Perera (La), 10; Piquera, 19; Quintanas de Gormaz, 11; Quintanas Rubias de Abajo, 15; Quintanas Rubias de Arriba, 17; Quintanilla de Tres Barrios, 16; Reuerda, 21; Rejas de San Esteban, 9; Retortillo de Soria, 8 y 9; San Esteban de Gormaz, 19 y 20; San Leonardo, 7 y 8; Santa Maria de las Hoyas, 15 y 16; Sauquillo de Paredes, 11; Soto de San Esteban, 22; Talveila, 21 y 22; Tarancueña, 14 y 15; Torralba del Burgo, 22; Torremoncha de Ayllón, 23 y 24; Ucero, 23; Vadillo, 11; Valdanzo, 5 y 6; Valdemaluque, 8; Valdenarros, 23; Valdenebro, 9; Valderromán, 21; Valvedizido, 16 y 17; Vellilla de San Esteban, 3; Vildé, 6 y 8; Villalvaro, 10; Villanueva de Gormaz, 4, y Zayas de Torre, 8.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Burgo de Osma 26 de Enero de 1925.—El Recaudador, Ramón Martínez.

D. Justo García, Recaudador de contribuciones en la zona de Agreda,

Hago saber: Que la recaudación voluntaria por los conceptos de rústica, urbana, industrial, utilidades, casinos y carruajes, correspondientes al tercer trimestre de 1924 a 25, tendrá lugar en los días del mes de Febrero y pueblos que a continuación se expresan:

Agreda, 5, 6, 23 y 28; Aldehuela, 7; Muro, 12; Trévago, 7; Fuentestrúa, 11; Dévanos, 10, y Vezmediano, 7.

Lo que se anuncia a los contribuyentes por medio de este edicto, y se ruega a los Sres. Alcaldes y Secretarios, den la mayor publicidad.

Agreda 26 de Enero de 1925.—El Recaudador, Justo García.

D. Maximo Jimeno León, Recaudador de Hacienda en la zona de San Pedro Manrique,

Hago saber: Que la cobranza por rústica, urbana, industrial, utilidades, así como los demás conceptos a contribuir en el tercer trimestre

de 1924 a 1925, se llevará a efecto en los días del mes de Febrero siguientes:

San Pedro Manrique, 10 y 14; Aerijos, 15; Armejún, 16; Buimanco, 17; El Collado, 6; Fuentebella, 18; Huerteles, 13; Matasejún, 10; Oneala, 5; San Andrés de San Pedro, 7; Sarnago, 8; Tanife, 11; Valdemoro de San Pedro, 19; Vea, 20; Ventosa de San Pedro, 12, y Villarajo, 21.

Lo que hago público para general conocimiento de las autoridades y contribuyentes y en cumplimiento del art. 35 de la Instrucción.

Buimanco 22 de Enero de 1925.—El Recaudador, Maximo Jimeno.

D. Cristobal Alfaro Allende, Recaudador de contribuciones en la zona de Bretun,

Hago saber: Que la cobranza por todos conceptos correspondiente al tercer trimestre del corriente año, tendrá lugar en los días del mes de Febrero que a continuación se expresan:

Aldehuelas, 1; Bretun, 3; Cuesta (La), 4; Diustes, 5; Santa Cruz, 6; Vega (La), 7; Villar de Maya, 8; Villar del Rio, 9; Vizmanos, 2, y Yanguas, 10 y 11.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los contribuyentes y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 35 de la Instrucción.

Soria 24 de Enero de 1925.—El Recaudador, Cristobal Alfaro.

D. Gumersindo Peña y Varas, Recaudador de Hacienda en las zonas de Barcones, Berlanga de Duero y Caltojar,

Hago saber: Que la recaudación de la contribución por todos conceptos, perteneciente al tercer trimestre del corriente año económico de 1924-25, tendrá lugar durante el próximo mes de Febrero, en cada pueblo sitio de costumbre y días siguientes:

Abango, 7; Alaló, 8; Alpanseque, 17; Arenilla, 9; Bayubas de Abajo, 13; Baraona, 18 y 19; Barcones, 20 y 21; Berlanga, 12, 27 y 28; Brias, 7; Cabreriza, 10; Caltojar, 10 y 11; Lumias, 8; Marazovel, 19; Morales, 11; Paones, 14, Rello, 20; Riba de Escalote, 9, y Torre Vicente, 15.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Retortillo de Soria 24 de Enero de 1925.—El Recaudador, Gumersindo Peña.

D. F. i. s. de Marco, Recaudador y auxiliar respectivamente en las zonas de Rioseco, Quintana, Redonda, Barea y Fuentelarbol.

Hago saber: Que la recaudación del tercer trimestre del año 1924-25, se efectuará en dichas zonas los días que se expresan:

Rioseco, 5 y 6; Valderrodilla y Torre, 7; Tajueco y Andaluz, 8; Centenera, 9; Fuente-pinilla, 9 y 10; Fuentelarbol, 11 y 12; La Revilla, 13; Nafria y Nódalo, 14; Barea, 16 y 17; Velamazán, 18; Rebollo, 19; Matamala, 20 y 21; Nepas y Frechilla, 22; Cobertelada, 23; Fuentegelmes y Bordesorex, 24, y Tardelcuende, 26 del mes de Febrero.

Quintana, 1 y 2; Cuevas, 3; Navalcaballo, 4; Tardajos, 5; Ituero, 6; Onbo de la Solana, 7 y 8; Villaciervos, 9; Villabuena y Fraguas, 9; Mallona y Cuenea, 10; Calatañazor, 11, y Blacos y Torreblacos, 12 del mes de Marzo.

Asimismo se hace saber que en Almazán se cobrará como último día el 25, y en Soria el 26 jueves.

Soria 29 de Enero de 1925.—El Recaudador a su ruego, Sinfiorano Marco.

D. Dionisio Peregrina, Recaudador de contribuciones en la zona de Sta. Maria de Huerta,

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio de 1924-25, tendrá lugar en cada uno de los pueblos de la misma los días del mes de Febrero que a continuación se indican:

Santa Maria de Huerta, 4 y 5; Aguilar, 6; Almaluez, 8 y 9, y Montuenga, 6 y 7.

Lo que se hace público para general conocimiento de autoridades y contribuyentes.

Soria 29 de Enero de 1925.—El Recaudador, Dionisio Peregrina.

Ayuntamientos.

NOVIERCAS

Se hallan vacantes por renuncia del que las desempeñaba, las plazas de Inspector de carnes e Inspector de higiene pecuaria de esta villa y su anejo Pinilla del Campo, con el sueldo de 365 pesetas cada una, pagadas por trimestres venidos de los presupuestos de ambos municipios.

Para su provisión se abre concurso por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Noviercas 26 de Enero de 1925.—El Alcalde, Francisco Aguado.

LANGA DE DUERO.

Habiendo sido incluido en el *Matrimonio* de este distrito, el mozo Fausto Gil Domingo, hijo de Gregorio y Regina, difuntos, que nació en esta localidad 3 de Octubre de 1904, e ignorándose su paradero se le cita por el presente para el acto de la rectificación, que tendrá lugar el día 3 de Febrero próximo, así como para todos los demás actos del reemplazo; apercibido que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Langa de Duero 30 de Enero de 1925.—El Alcalde, Vicente Arrabal.

Reparto de utilidades.

Durante quince días, a contar de la fecha de inserto este anuncio, se hallará expuesto al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que figuran en la siguiente relación, el repartimiento general sobre utilidades para el año de 1924-25, durante cuyo plazo y tres días más, se admitirán por las respectivas Juntas cuantas reclamaciones se presenten.

Relación que se cita.

Almaluez. Peñalba de S. Esteban.

Alconaba. Valvenedizo.

Anuncios particulares.

JUZGADO MUNICIPAL DE

SAUQUILLO DE BOÑICES.

D. Justo Garcia Sanz, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, de que haré mención, tramitado por este Juzgado, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En el pueblo de Sauquillo de Boñices a dieciséis de Enero de mil novecientos veinticinco; vistos por el Sr. Juez municipal D. Justo Garcia Sanz, los precedentes autos de juicio verbal civil promovidos por D. Florentino Muñoz Uriel, mayor de edad y vecino de Gómara, contra D. Juan Pinilla Morales, vecino que fué de este pueblo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 201 pesetas.

Fallo —Que ratificando el embargo preventivo debo condenar y condeno al subsodieho demandado Sr. Pinilla Morales, a pagar al demandante Sr. Muñoz Uriel, la cantidad de doscientas una pesetas, mas las costas y gastos de estas actuaciones. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo »

Y en vista de ignorarse el paradero del demandado rebelde Sr. Pinilla Morales, se le notifica por el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, de conformidad con el art. 288 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Sauquillo de Boñices a 19 de Enero de 1925 —Justo Garcia.—P. S. M.—El Secretario habilitado, Manuel Barranco.

SORIA.—Imprenta provincial.